



Planeación urbana con participación ciudadana: el derecho a la ciudad como herramienta democrática de transformación territorial y urbana de la ciudad

Carlos Iván Franco Villagómez¹

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Contacto: ivan.franco@estudiante.uacm.edu.mx

Orcid: <https://orcid.org/0009-0004-1862-6703>

Fecha de recepción: 12/02/2026.

Fecha de aceptación: 22/05/2026.

Cómo citar: Franco, C. (2026). Planeación urbana con participación ciudadana: el derecho a la ciudad como herramienta democrática de transformación territorial y urbana de la ciudad [Reseña del Libro La ciudad y la planeación territorial democrática. Desafíos para la construcción de la ciudad incluyente, de L. Álvarez y V. Delgadillo (coords.)], URBEacción, Vol. 2. Núm. 4, pp. 107-111. ISSN 3061-8290. <https://doi.org/10.70207/b19rsq95>

Título del libro: La ciudad y la planeación territorial democrática. Desafíos para la construcción de la ciudad incluyente

Autores: Lucía Álvarez Enríquez y Víctor Delgadillo (coordinadores)

Edición: Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) e Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (Coeditor), México, 2024

Páginas: 401

ISBN: 978-607-8939-84-8

Por lo que se refiere a esta reseña, estructuraré el contenido en tres momentos. Iniciaré con una breve síntesis conceptual introductoria sobre la definición de la participación ciudadana y el derecho a la ciudad y su relación con la planeación urbana. Después abordaré cuatro de los temas planteados en el libro: 1. Inicios de la planeación urbana en la Ciudad de México; 2. Normatividad de la participación ciudadana; 3. Zonificación y segregación socioespacial y; 4. Unidades habitacionales. Finalmente, una conclusión sobre los temas mencionados anteriormente invitando a la reflexión y su consideración.

Para disciplinas como el urbanismo, la planeación territorial/urbana es una herramienta fundamental para estructurar adecuadamente el funcionamiento, desarrollo y diseño de una ciudad; asimismo, permite confrontar los problemas y desafíos del presente y futuro que en materia urbana puedan presentarse. Desde décadas, se propone que la planeación territorial y urbana deba llevarse a cabo en conjunto con la ciudadanía para construir la ciudad que las y los habitantes desean y así garantizar justicia, inclusión, sostenibilidad y democracia. Dicho de otra manera, el ejercicio del derecho a la ciudad se plantea como herramienta de planificación del entorno urbano. El debate que, por mucho tiempo, se ha venido formulando es en torno a cómo, quién y para quiénes se planea y construye la ciudad.

A pesar de ello, la ciudadanía en el entorno urbano posee una personalidad jurídica que se materializa a través del derecho a la ciudad. Este precepto no solo implica que los habitantes disfruten de los espacios públicos y del entorno urbano, sino también que participen activamente en la toma de decisiones sobre las problemáticas e intereses colectivos. De este modo, se garantiza una planeación territorial y urbana incluyente, justa y democrática.

Así pues, para que exista esta planeación democrática se requiere de la intervención de la participación ciudadana.

Para estudiosos de la ciudadanía como Merino (1995) la participación es perpetuamente una acción colectiva donde nadie participa para intereses propios sino para intereses colectivos; para Dahl (1991) la participación se da a través del pluralismo democrático, donde se ofrecen a la ciudadanía oportunidades para presentar inquietudes, preferencias y debates respecto a un interés colectivo. Para Olvera (2016), la participación es el activismo con el que el ciudadano se manifiesta en lo público, pues es de su activismo social del que se condiciona el bienestar comunitario. Para Kymlicka y Norman (2002), la participación ciudadana es la actividad colectiva en la cual los ciudadanos poseen una responsabilidad para llegar al consenso, lo que permite que la comunidad funcione. Al mismo tiempo, es importante mencionar que la participación ciudadana se debe ejercer dentro del orden y marco jurídico establecido y siempre debe influir en la esfera pública.

El libro que a continuación se reseña es el resultado de una extensa investigación que recopila datos e información respecto a los métodos de planeación territorial, desarrollo urbano y de vivienda ejercidos en la Ciudad de México y la zona metropolitana. Aunque su enfoque central es contribuir a la comprensión de la participación ciudadana en la planeación de las ciudades, el texto utiliza a la Ciudad de México como objeto de estudio para reflexionar sobre la capacidad colectiva de imaginar y construir futuros posibles para vivir y habitar en cualquier entorno urbano. Es un libro totalmente académico, dividido en tres partes, teniendo en cada apartado capítulos con temas de planificación urbana y territorial. Asimismo, brinda contexto de la historia del urbanismo, corrientes urbanísticas, tipos de poblamiento y vivienda, participación ciudadana y social, usos del suelo, zonificación, segregación socioespacial, brechas de desigualdad, entre otras problemáticas y situaciones que involucran a la ciudad y al entorno urbano.

“La ciudad y la planeación territorial democrática. Desafíos para la construcción de la ciudad incluyente”² introduce la historia de la planeación territorial y urbana de la Ciudad de México, desde su fundación por los mexicas con la gran México-Tenochtitlan hasta nuestros días. Desde la época prehispánica, la Triple Alianza realizó un proceso de zonificación de la México-Tenochtitlán, donde dividieron a la ciudad con un centro de poder religioso y político, una zona comercial con chinampas y caminos y un recinto sagrado y de culto con plaza abierta. Además, optaron por construir infraestructura para evitar que la

¹ Egresado de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel San Lorenzo Tezonco.

ciudad se inundara. Posteriormente, en la época colonial, los españoles se empeñaron en realizar trazas rectas desiguales, partiendo del templo mayor. Destruyeron comunidades originarias y sustituyeron la ciudad prehispánica por una nueva traza urbana. Un ejemplo de esta transición se consolidó cuando el arquitecto Ignacio de Castera proyectó el Plano Ichonographico de la Ciudad de México, presentado al virrey Conde de Revillagigedo en 1794 (Delgadillo, 2024). Dicho plano propuso limitar la ciudad en una proporción desigual, realizar calles rectas, mantener el control del comercio en la ciudad y sustituir casas consideradas mal hechas por nuevas casas vinculadas a la calle. Para el México independiente la ciudad colonial adoptó un modelo urbano ejecutado en ciudades europeas y comenzó la expansión urbana en lo que ahora es la Ciudad de México.

Dicho lo anterior, la Ciudad de México tuvo diversas transformaciones de planeación territorial y urbana entre los siglos XII y XIX.

El urbanismo nace en Europa hasta mediados del siglo XIX como disciplina que estudia la planeación y la expansión de la ciudad, pero, en México, el hablar de una ciudad diseñada, pensada y planificada sería hasta el siglo XX, específicamente durante la década de 1920 y 1930 por el arquitecto Carlos Contreras Elizondo³. El arquitecto Contreras Elizondo fue el responsable de elaborar diversos planes reguladores y de desarrollo urbano en la República Mexicana y la capital del país, mismos que en su gran mayoría no fueron aplicados por los gobiernos federales por falta de interés. Contreras Elizondo era partidario de que en las decisiones entorno al desarrollo urbano y del presupuesto, tenían que estar involucrados tanto el gobierno como la sociedad. En este sentido, estamos hablando de que la participación ciudadana en la toma de decisiones de la ciudad ya se pensaba desde el siglo pasado y que a pesar de que el urbanismo nace hasta el siglo XIX como una disciplina de estudio, ya se empleaban estrategias de planeación urbana aplicados a la ciudad prehispánica, colonial e independiente, por supuesto, de manera desigual sin tejido social.

Por otra parte, el libro nos menciona normatividad y participación. Nos establece que las herramientas e instrumentos normativos participativos en la Ciudad de México están fragmentados, significando no tener representación ciudadana realmente efectiva. En efecto, en la Ciudad de México, tenemos la Ley de Participación Ciudadana y la Constitución Política y ambas presumen ampliamente ser muy participativas e inclusivas. Sin embargo, solo cumplen con fomentar la participación de la ciudadanía sin realmente hacer que la misma sea verdadera o eficiente, haciendo que la participación ciudadana quede en un pobre discurso político. Es decir, los instrumentos y mecanismos normativos de participación ciudadana que una ciudad emplea, pueden tener un sustento jurídico detrás, pero de nada sirven que existan estos instrumentos normativos si desde su creación fueron elaborados para funcionar como meras simulaciones de participación ciudadana.

Cuando se emplean los mecanismos normativos de participación ciudadana de manera efectiva, se logran grandes transformaciones en el entorno urbano.

Llegamos a otro capítulo del libro que nos habla de contemplar una zonificación más justa y una planeación urbana real. Aquí, se plantea la necesidad de una planeación que distribuya el entorno urbano de forma equitativa, garantizando un espacio público formado de manera transparente y responsable para combatir la segregación socioespacial. Este enfoque no solo debe ser capaz de generar una zonificación justa y capaz de potenciar la identidad local, sino también articular un esfuerzo colectivo —como señalan Caracheo Miguel et al. (2024)— entre los gobiernos locales, las organizaciones civiles, la academia, el sector gubernamental y los inversionistas privados a favor de la equidad urbana.

Considero que, para disminuir la segregación socioespacial, los barrios populares deben ser intervenidos, no solo en la Ciudad de México, sino también en los barrios de otras ciudades, principalmente, de América Latina. Estos barrios merecen arquitectura y planeación urbana de calidad, espacios públicos que fomenten la comunidad. Es necesario que se accione la participación de diversos actores, contribuyendo a reforzar el tejido social. Puede que estas intervenciones aumenten el turismo en estos barrios, así como el

² Material digital (2025) disponible en línea: <https://publicaciones.uacm.edu.mx/gpd-la-ciudad-y-la-planeacion-territorial-democratica-9786078939848-67993749abde7.html>

³ “Carlos Contreras Elizondo (1892–1970) fue uno de los primeros profesionales del diseño urbano en México, y uno de los principales responsables en la planificación de la capital del país durante el periodo posrevolucionario” (Arquine, 2024): <https://arquine.com/el-nacimiento-del-urbanismo-en-una-capital-del-siglo-xx-conversacion-con-alejandrina-escudero/>

riesgo de gentrificación, por lo que es necesario gestionar dichas transformaciones y hacer que sean socio- y eco-responsables. Deben fortalecer el tejido comunitario, respetar los límites ecológicos, ambientales, patrimoniales y culturales y priorizar el bienestar de la población local por encima de un interés económico y/o particular.

Finalmente, el último capítulo que menciono en esta reseña es el que nos habla de la vivienda y de las unidades habitacionales. En México, las que hoy conocemos como “unidades habitacionales”, hacen su aparición a principios del siglo XX bajo la influencia de la vivienda colectiva de la URSS –condominios de vivienda para la clase obrera-. De hecho, posteriormente a la Revolución Mexicana, se tenía pensada la construcción de una Ciudad Obrera: un condominio de edificios que albergaría a obreros mexicanos, sin embargo, este proyecto nunca se concretó. No fue sino hasta 1928 cuando se promovió, en la Ciudad de México, la creación de tres unidades habitacionales —Balbuena, la Vaquita y San Jacinto—, cuya construcción se autorizó entre 1930 y 1940. Actualmente, el problema con la construcción de las unidades habitacionales, también conocidas como viviendas de interés social, es que dejan, precisamente, de ser de carácter social y sostenible. Aunado a esto, se edifican en las periferias de la ciudad, dejando en aislamiento a las personas que las habitan y permanecen apartadas de los centros de trabajo, estudio y recreación. Además, este tipo de vivienda ausenta y excluye la vida de toda una comunidad. Las unidades habitacionales son un claro ejemplo de segregación socioespacial porque son desiguales y homogéneas. Otro problema para este tipo de edificaciones son las inmobiliarias que en las últimas décadas han hecho de una necesidad un negocio lucrativo: “En esta particular forma de vivienda -la unidad habitacional- reside la cuarta parte de las y los capitalinos, lo que plantea una serie de grandes desafíos para la convivencia social y el mantenimiento físico de esos conjuntos, particularmente en los casos de población de bajos ingresos” (Alva Martínez y Suárez Parayón, 2024, p. 23).

En este capítulo, algunas de las soluciones que proponen los autores son: recuperar el espacio público para la convivencia comunitaria, vecinal y ciudadana; involucrar actores diversos en la formación de una ciudad más asequible y amigable, para que los habitantes de unidades habitacionales no tengan que hacer largos traslados a sus centros de estudio y trabajo; recuperar el modelo barrial responsable como alternativa a las unidades habitacionales, donde se edifiquen lotes pequeños y se permita tener identidad comunitaria. En conclusión, este libro ofrece un amplio análisis de los procesos de urbanización y ordenamiento territorial de la Ciudad de México y la zona metropolitana, con datos e información de líneas de investigación que cada autor ha trabajado y plasmado en el libro.

La planificación urbana y territorial debe ser incluyente, justa y democrática, pues la ciudad es para quienes la habitan y esta debe poseer tejido social, que es lo que le otorga su identidad. Fomentar la participación ciudadana no basta, como ciudadanos hay que involucrarse en los asuntos del entorno urbano para disfrutar de la ciudad y formar parte de la toma de decisiones de la misma. El derecho a la ciudad no debe quedar como un discurso meramente político, debe ser una herramienta clave para planificar la ciudad. Terminó invitando a todo interesado estudioso de la ciudad y lo urbano a que le brinde una oportunidad a este maravilloso libro.

Bibliografía:

- Alva, E., & Suárez, A. (2024). Introducción. En L. Álvarez, & V. Delgadillo (coords.), *La ciudad y la planeación territorial democrática. Desafíos para la construcción de la ciudad incluyente* (pp. 16-26). México.UACM
- Caracheo, E., Flores, S. & Soto, E. (2024). Sistema de planeación de la Ciudad de México, bases conceptuales para una zonificación urbana más justa. En L. Álvarez & V. Delgadillo (Coordinadores), *La ciudad y la planeación territorial democrática. Desafíos para la construcción de la ciudad incluyente* (pp. 110-128). México.UACM.
- Dahl, R. (1991). *La poliarquía. Participación y oposición*. España. Tecnos.
- Delgadillo, V. (2024). I. Planes y planificación territorial en la historia de la Ciudad de México. En L. Álvarez, V. Delgadillo (coords.), *La ciudad y la planeación territorial democrática. Desafíos para la construcción de la ciudad incluyente*, pp. 28-45. México. UACM.
- Escudero, A. (24 de julio de 2024). El nacimiento del urbanismo en una capital del siglo XX. Conversación con Alejandrina Escudero. (Dérive Lab, Entrevistador). *Revista Arquine*, 107. <https://arquine.com/el-nacimiento-del-urbanismo-en-una-capital-del-siglo-xx-conversacion-con-alejandrina-escudero/>
- Kymlicka, W., & Norman, W. (2002). El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía. *La Política: Revista de estudios sobre el estado y la sociedad* (7), pp. 5-42.
- Merino, M. (1995). *La participación ciudadana en la democracia. México*. Instituto Nacional Electoral.
- Olvera, A. (2016). *Ciudadanía y democracia*. México. Instituto Nacional Electoral.